

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.114

LEY 1114

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1114

LEY 1114

Remuneración a la viuda de Pedro Agüero.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar a la viuda del Coronel don Pedro Agüero, la suma de doscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa pesos m/c., liquidados por la Contaduría General.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se imputará a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 1114. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).